



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 | 60 Aniversario
2016 | de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

CUDAP: EXP-UNC: 0046091/2017

Córdoba, 01 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Dictamen n° 61567 de fecha 25 de octubre de 2017, en donde se comparte la necesidad de iniciar un sumario a los fines de investigar los hechos denunciados y establecer la existencia o no de responsabilidad de personal de esta Universidad en los mismos;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, en el ámbito de esta Unidad Académica se dio inicio al Expediente referido a fines de informar y deslindar responsabilidades que pudieren haber, y para que se adopten las medidas administrativas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Fiscalía Federal n° 1 de la ciudad de Córdoba, en las actuaciones caratuladas "Facultad de Odontología - UNC - S/Denuncia (art. 189 C.P." - Expte. 88.275/2017.

Que corresponde se ordene la sustanciación de las actuaciones administrativas correspondientes, conforme lo normado en la Ordenanza H.C.S. n° 09/2012, texto ordenado por la Resolución Rectoral n° 204/2016;

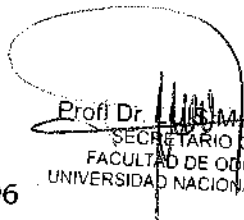
Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°: Ordenar la sustanciación de las actuaciones administrativas que correspondieren, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza H.C.S n° 09/12, texto ordenado por la Resolución Rectoral n° 204/2016.

ARTÍCULO 2°: Disponer que las presentes actuaciones sean giradas a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:696


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA